CONSTRUCOL S.A.S
Obras Eléctrica y Civiles
NIT. 813.002.734-6

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification
ISO 14001 BUREAU VERITAS Certification
OHSAS 18001 BUREAU VERITAS Certification

Neiva, 07 de julio de 2023.

Señores
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
Ciudad

REF.: Proceso de Contratación Solicitud Abreviada de Oferta Proceso AHSAOB04-023, cuyo objeto es: OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA.

ASUNTO: Observación al Informe de Evaluación Proceso de Contratación Solicitud Abreviada de Oferta Proceso AHSAOB04-023.

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito presentar las siguientes aclaraciones u observaciones al informe de evaluación presentado por la entidad:

1. En el Calculo de la capacidad residual se solicita el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores de la contadora Sharon Lorena Arteaga Losada, por lo tanto, adjunto dicho certificado.
2. En el Cálculo de la Capacidad Residual del Contratista es de aclarar que a la fecha de la presentación de la oferta no tiene contratos en Ejecución, por anterior me permito adjuntar el cuadro de Anexo No. 6 Certificación de Capacidad Técnica.
3. En el Informe de Evaluación de los Requisitos Técnicos no se adjunto los documentos del director de Obra – Ingeniero Pedro Elías García Rojas, Asesor Hidráulico – Álvaro Andrés Marín Trujillo y el Asesor Sisoma – Diego Leonardo Garrido, por tal razón se adjuntan en la siguiente subsanación.

Por lo anterior le solicitamos de manera respetuosa a la entidad tener en cuenta las subsanaciones presentadas ya que fue por errores no tenidos en cuenta que no se presento la información.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente
Nombre: SANDRA LILIANA PERDOMO MENDEZ
Cargo: Representante Legal de CONSTRUCOL SAS
Documento de identidad: C.C. No. 36.067.759 de Neiva

Neiva - Huila - Colombia
Calle 5 No. 17-68 B/calixto Telefax: 8739541
Cels.: 321 391 62 21 - 314 426 20 36
Email: hvitoviz2@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A477F366A1664BAC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SHARON LORENA ARTEAGA LOSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075297135 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 237792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO No. 6

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente: Construcol S.A.S.

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería	Profesión	No de matrícula profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
Enrique Cruz Salomón	Ingeniero Civil	76000-02030	CT-06-2022	Obra o Labor
Hernán Vitoviz Mossos	Ingeniero Eléctrico	CL205-26593	CT- 01 – 1999	Indefinido
Diego Leonardo Garrido Bautista	Ingeniero Industrial	25228-090283 CND	CT 05 – 2018	Indefinido

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (27) del mes (junio) de 2023.

Sandra Liliana Perdomo M.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: SANDRA LILIANA PERDOMO MENDEZ
Cargo: Representante Legal de CONSTRUCOL SAS
Documento de identidad: C.C. No. 36.067.759 de Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. 7.711.164

GARCIA ROJAS
APELLIDOS

PEDRO ELIAS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1979

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

01-JUL-1997 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00164148-M-0007711164-20090724 0013851476A 1 6700030820

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-086957 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/07/2001

PEDRO ELIAS
GARCIA ROJAS
C.C. 7711164
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En Nombre de Dios y de la Patria

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución No. 19 del 21 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Pedro Elías García Rojas

CEDULA DE CIUDADANÍA N° [illegible] DE NEIVA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2001

Rector

Rector Seccional

Director Académico

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta de Graduación No

DEPENDENCIA:

PROGRAMA DE

APROBACION DEL PROGRAMA:

FECHA:

LUGAR:

El estudiante

con cédula de ciudadanía No.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. de de

Para constancia se suscribe por:

Tesorero

Rector Honorario

Secretario General

Director Seccional

Decano Facultad

Director Académico

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Pedro Elías García Rojas

C.C. No. 7.711.164

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 432

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, el día nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013), la *Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,* Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de *Especialista en Gerencia de Proyectos* a *Pedro Elías García Rojas* con cédula de ciudadanía No. *7.711.164* quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 17536 que lo acredita como tal, registrado en el Folio *948* del Libro No. *003* de Registro de Títulos expedidos por la *Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.*

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES *90887* concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, el día nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013).

Marelen Castillo Torres
Rector UVD

Linda Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Documento Auténtico otorgado por el Ministerio de Educación Nacional

EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Cra. 6ª No.6-01

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATO	: C.O.P. No.161-2000
CONTRATISTA	: PEDRO GARCIA ROJAS
OBJETO	:Construcción a todo costo de las acometidas De acueducto de las manzanas G-H-I-J-K-L-M-N Ñ-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X de la urbanización Tierra de Promisión.
VALOR ORIGINAL	: $32'000.708
PLAZO	: 45 días calendario
INICIACIÓN	: 29 de Agosto de 2000
SUSPENSIÓN	: 30 de Agosto del 2000
REINICIACIÓN	: 02 de Octubre de 2000
TERMINACIÓN	: 14 de Noviembre del 2000

En Neiva, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del 2000, se reunieron en la Oficina de la Subgerencia Técnica y Operativa de Las Empresas Públicas de Neiva, el Ingeniero JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO, Interventor y el señor PEDRO GARCIA ROJAS, Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato a satisfacción, conforme a los siguientes detalles.

Descripción	Valor Total
Valor Original del Contrato	$32'000.708
Valor Contrato Ejecutado	$32'000.708
Menos Anticipo	$16'000.354
Valor a girar	$16'000.354

Continuación Acta de liquidación final de obra contrato No.C.O.P. No.161-2000

Las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que hace constar en la presente Acta, desarrollada en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 " Estatuto General de Contratación Pública ".

a. Que la presente Acta de Liquidación, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma constituye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones reciprocas salvo aquellas que subsistan para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía y la que se considera extendida por el término allí fijado.

b. Que la obra fue entregada en su totalidad por el contratista y recibida a satisfacción por las Empresas Públicas de Neiva.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

ING. JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO
Interventor

Pedro E. Garcia Rojas
SR. PEDRO GARCIA ROJAS
Contratista

Vo,Bo. ING. CAMILO AUGUSTO PRADO
Subgerente Técnico y Operativo

EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Cra. 6ª No.6-01

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATO	*: C..O.P.No.203/00*
CONTRATISTA	*: PEDRO ELIAS GARCIA ROJAS*
OBJETO	*: Restitución de alcantarillado sanitario paralelo a la quebrada zanja honda desde la carrera 22 aguas arriba en el barrio La Isla.*
VALOR CONTRATO	*: $15.913.188,00*
PLAZO	*: 45 días calendario*
INICIACION	*: 6 de Noviembre de 2000*
TERMINACION	*: 20 de Diciembre de 2000*

En Neiva, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del 2000, se reunieron en la Oficina de la Subgerencia Técnica y Operativa de Las Empresas Públicas de Neiva, el Ingeniero JAIRO RIVERA CABRERA, Interventor y PEDRO ELIAS GARCIA ROJAS, Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato a satisfacción, conforme a los siguientes detalles.

Descripción	Valor Total
Valor Original del Contrato	$15'913.188,00
Valor Contrato Ejecutado	$15'344.869,00
Menos Anticipo	$7'956.594,00
Valor a girar	$7'388.275,00

Continuación Acta de liquidación final de obra COP No.203-2000

Las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que hace constar en la presente Acta, desarrollada en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 " Estatuto General de Contratación Pública ".

a. Que la presente Acta de Liquidación, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma constituye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones reciprocas salvo aquellas que subsistan para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía y la que se considera extendida por el término allí fijado.

b. Que la obra fue entregada en su totalidad por el contratista y recibida a satisfacción por las Empresas Públicas de Neiva.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

ING. JAIRO RIVERA CABRERA
Interventor

Pedro E. García Rojas
PEDRO ELIAS GARCIA ROJAS
Contratista

Vo,Bo. ING. CAMILO AUGUSTO PRADO USCATEGUI
Subgerente Técnico y Operativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7724562

MARIN TRUJILLO
APELLIDOS

ALVARO ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1983

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

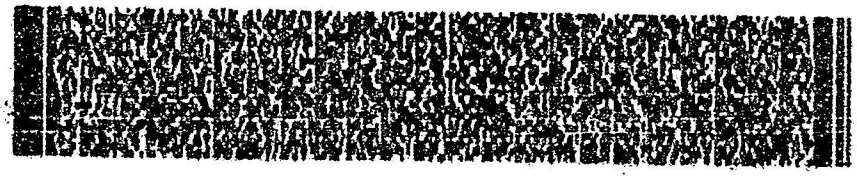
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-JUL-2001 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500105-50100771-M-0007724562-20020179 0503040202BC-02 115544822

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
7202216463ETLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/01/2009
ALVARO ANDRES
MARIN TRUJILLO
C.C. 7724562
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2020910

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7724562, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-164538 desde el 22 de Enero de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 64.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de Diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias,

Confiere a:

Álvaro Andrés Marín Trujillo

C.C. N° 7724562 de Neiva

El Título de:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 20 días del mes Mayo de 2022.

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta: 406
Folio: 111
Libro de Registro: 41
Registro Profesional: 37123

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de Diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

09173-R

Escaneado con CamScanner

Universidad
Manuela Beltrán
Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de Diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias,

Confiere a:

Álvaro Andrés Marín Trujillo

C.C. N°. 7724562 de Neiva

El título de:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello se expide, firma y sella la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 20 días del mes Mayo de 2022.

Secretaría General | Rectoría | Decanatura del Programa

Resolución N° 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

09173-R

Acta: 406
Folio: 111
Libro de Registro: 41
Registro Profesional: 37123

Vo.Bo. Registro y Control

Escaneado con CamScanner

EL DIRECTOR ADMINISTRATVO DE TALENTO HUMANO
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS NEIVA E.S.P.

CERTIFICA:

Que el señor ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.562 expedida en Neiva Huila, estuvo vinculado laboralmente a esta Entidad mediante Resolución de nombramiento No. 0002 desde el 01 de enero del 2020 hasta 01 de noviembre del 2021 el desempeñando el cargo de Subgerente Técnico y Operativo.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Formular las políticas técnico – operativo de los servicios a cargo de la organización para su adopción por la Junta Directiva y/o la Gerencia General, vigilando su cumplimiento.
- Dirigir controlar y evaluar el diseño y ejecución de los maestros de acueducto y alcantarillado de la ciudad realizando los ajustes de acuerdo al crecimiento, integración de nuevos proyectos, balances de agua y demás elementos concurrente de los sistemas y de prestación de los servicios.
- Dirigir, controlar el Sistema de Información Geográfico que permita la planeación y operación técnica de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público de la ciudad de Neiva.
- Vigilar que la empresa integre sus bases de datos al sistema de información geográfico de tal manera que permita el análisis de información la toma de decisiones, la priorización de inversiones y el control operativo o de modo del sistema.
- Coordinar y controlar la actualización del catastro de redes del acuerdo y alcantarillado de Neiva con base en las obras realizadas por la empresa o mediante contratos de obras con Terceros.
- Estudiar y emitir los conceptos de factibilidad certificada sobre viabilidad o no de un proyecto y la solicitud de nuevas acometidas para urbanizadores según la normatividad establecida por las Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

- Dirigir y controlar la preparación de los estudios previos y especificaciones técnicas de los estudios, obras y consultoría requeridas, presupuestos de obra para la expansión, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo verificando la viabilidad de los proyectos y su impacto social, económico y ambiental.

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila
Tels. 8725500 Fax 8712130 – 116
E-mail: info@epneiva.gov.co
www.lasceibas.gov

Escaneado con CamScanner

- Controlar y evaluar los procesos de interventoría, supervisión y seguimiento de los estudios, obras y consultorías del sistema d acueducto y alcantarillado a cargo de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P ya sea que se ejecute con recurso propios a los contratos que se suscriban con terceros.
- Dirigir, controlar y evaluar la gestión ambiental en los programas que se adelanten por la Empresas en los sistemas de acueducto alcantarillado y aseo, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Hacer seguimiento a las licencias ambientales y planes de manejo en la ejecución de obras de acuerdo con las aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental y la normatividad vigente.
- Realizar un plan de cuidado de la fuente hídrica que surte de agua al acueducto de la ciudad, gestionando los recursos necesarios e implementando las acciones que se incluyan en el plan.
- Supervisar y hacer seguimiento al contrato de interventoría de la recolección barrido, limpieza de las áreas públicas y de la disposición final ejecutados por terceros.
- Verificar el cumplimiento dela normatividad ambiental en la gestión de aseo mediante visitas de inspección al relleno sanitario y sitios de la ciudad que originen contratación ambiental por disposición de residuos sólidos y escombros.
- Realizar las interventorías de las obras de energía contratadas por las Empresas Públicas de Neiva E.S.P.
- Coordinar con la Subgerencia Comercial o con el Tercero contratado para el efecto, las acciones y obras requeridas de su competencia para el control del agua no contabilizada.
- Coordinar con la Subgerencia Administrativa y Financiera los estudios previos que deba elaborar para la celebración e contratos cuyo objeto corresponda a las funciones de su dependencia.
- Desempeñar las demás funciones inherentes la naturaleza de la dependencia y que le sean asignadas por las normas legales vigentes.

Este certificado se expide a solicitud del interesado hoy 02 de noviembre 2021

OVIDIO SERRATO SERRATO
Director Administrativo de Talento Human

Proyectó: Karen Pastrana
Archivo: C\20\21 Certificado

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila
Tels. 8725500 Fax 8712130 – 116
E-mail: info@epneiva.gov.co
www.lasceibas.gov

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.706.058
GARRIDO BAUTISTA
APELLIDOS
DIEGO LEONARDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1977
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
09-DIC-1995 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00143909-M-0007706058-20081228 0009033179A 1 6600021537

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25220090283CND
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 21/02/2002
APELLIDOS
GARRIDO BAUTISTA
NOMBRES
DIEGO LEONARDO
C.C. 7.706.058
UNIVERIDAD
COOPERAT. DE COLOMBIA

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7A No. 64-19 Tel. 2490130 Bogotá D.C.

01002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1664265

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7706058, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-090283 desde el 21 de Febrero de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2806.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Diego Leonardo Garrido Bautista

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 7.706.058 DE NEIVA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO INDUSTRIAL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2001

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Decano de Facultad | Director Seccional | Secretario General | Beatriz E. Conca, Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 1116 Del libro de Registros y Diplomas No. 62 Refrendado en Santafé de Bogotá el 19 de Junio de 2001

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduacion No. 188

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE: INGENIERIA INDUSTRIAL

APROBACION DEL PROGRAMA:ACTA No.017 DE ABRIL 20 DE 1994

FECHA: JUNIO 22 DE 2001

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA

con cédula de ciudadanía No. 7,706,058 de NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO INDUSTRIAL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 05 en sesión del dia 6 de JUNIO de 2001

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

FREDY NELSON OSORIO DONOSO
Director Nacional

LUIS EDUARDO BASTIDAS BUCK
Decano de la facultad

CECILIA MARIN RAMIREZ
Director Académico

No.12832

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería jurídica: Resolución 1981 del 5 de Diciembre de 1974 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3676 del 31 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Reconocimiento No. 3983 del 7 de Julio de 2006, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA

con cédula de ciudadanía No. 7.706.058 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Neiva el día 14 de Abril de 2011

Rector (E)

Directora(a) Sede

Decana(o) de la Facultad

Secretaria(o) General

Registros y Diplomas

Folio No. 11 Libro de Registros No. 7 Registro No. 06.0098.2011 Refrendado en Neiva el día 14 de Abril de 20

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 26 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-11

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA: GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 6739

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA

con cédula de ciudadanía No. 7,706,058 de NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 04-11 en sesión del día 18 de MARZO de 2011

Para constancia se suscribe por:

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Director(a) Seccional

OSCAR AUGUSTO NICHOLLS TORO
Decano(a) de la Facultad

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA
PROGRAMA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
ACTA DE GRADO No. EGP-110

En la ciudad de Girardot, el día 31 de mayo del año 2013, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto No. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES No. 3264 , con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 2226 del 24 de abril de 2009 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA

identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.706.058 de Neiva, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la oficina de Registro y Control Académico del 2 de mayo de 2013 y debidamente aprobado por Resolución No. 005-2013 del día 8 de mayo de 2013, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 31 días del mes de mayo de 2013.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General de la Corporación; (fdo) DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA, el graduando.

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General
de la Corporación

Girardot, 31 de mayo de 2013.-

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DESPACHO

RESOLUCIÓN NÚMERO [illegible] DE 2011

Por la cual concede una Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 2318 de 1996

CONSIDERANDO

Que **DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA**, identificado con la cedula de ciudadania No 7.706.058 expedida en Neiva - Huila, ha solicitado Licencia para la Prestacion de Servicios en Salud Ocupacional, anexando a su petición la documentacion exigida en la Resolución 2318 del 15 de julio de 1996.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional del Departamento del Huila en su sesion del 10 de mayo de 2011, emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional

Que con base en la documentacion allegada, previo estudio técnico efectuado en esta Secretaria de Salud, es procedente otorgar la Licencia para prestacion de Servicios en Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a **DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA**, identificada con la cedula de ciudadania No 7.706.058 expedida en Neiva - Huila en las areas de **SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, EDUCACION, CAPACITACION, INVESTIGACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.**

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DESPACHO

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podra ser renovada por un término igual.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: La autoridad Sanitaria aplicará las sanciones correspondientes cuando se sorprenda al titular haciendo uso indebido de la Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional expedida por la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposicion y Apelación en los términos del Decreto 01 de 1984.

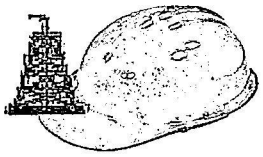
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 26 MAY 2011

COPIA(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE E. CARRERA Q.

JOSE EUGENIO CARRERA QUINTANA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Joaquín Enrique Mosquera B.



JOSE MARIA VARGAS MOTTA
INGENIERO CIVIL
NIT. 19.252.119-8

Certificado Nº SC 5262-1
Certificado Nº SC 5262-2

Neiva, Abril 12 de 2010.

JOSE MARIA VARGAS MOTTA

NIT: 19.252.119 – 8

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA**, identificado con el numero de cédula Nº 7.706.058 de Neiva, labora en nuestra empresa como Coordinador Administrativo, Coordinador de HSEQ, Director de Obra y programador desde el 13 de Septiembre de 2005 hasta la fecha para los diferentes contratos que ha desarrollado para ECOPETROL S.A. durante las vigencias 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 los cuales se relacionan a continuación.

1. Contrato Nº 4006917 y cuyo objeto fue Obras de mantenimiento de líneas, estaciones de recolección y facilidades de producción para la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A. ubicada en el municipio de Aipe departamento del Huila, durante la vigencia 2005 en el periodo comprendido entre el 12 de Septiembre de 2005 y el 15 de Diciembre de 2005,

2. Contrato Nº 4008888 y cuyo objeto fue Mantenimiento de zonas verdes y rocería para ECOPETROL S.A superintendencia de operaciones Huila – Tolima en el departamento del Huila en el 2006 durante el periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2006 y el 15 de Diciembre de 2006.

3. Contrato Nº 4008821 y cuyo objeto fue el mantenimiento de instalaciones para ECOPETROL S.A. superintendencia de operaciones Huila – Tolima en el departamento del Huila en el 2006 en el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2006 y el 15 de Noviembre de 2006.

Calle 7 No 27 – 12 . Telefax: 8701852 - 8703456. Cel. 3003668911 Neiva - Huila
E-Mail: ingjmvm@hotmail.com

JOSE MARIA VARGAS MOTTA
INGENIERO CIVIL
NIT. 19.252.119-8

Certificado Nº SC 5262-1
Certificado Nº SC 5262-2

4. Contrato Nº 4009334 y cuyo objeto fue Obras de mantenimiento de líneas, estaciones de recolección y facilidades de producción para la coordinación de producción Tello de la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A. ubicada en el área de influencia en el departamento del Huila durante la vigencia 2006, en el periodo comprendido entre el 26 de Abril de 2006 y el 15 de Septiembre de 2006.

5. Contrato Nº 4009578 y cuyo objeto fue Obras de acondicionamiento y restauración del taller de unidades de bombeo y equipo eléctrico del departamento de mantenimiento de la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de la gerencia regional sur – 2006, en el periodo comprendido entre el 11 de Julio de 2006 y el 11 de Agosto de 2006.

6. Contrato Nº 4010559 y cuyo objeto fue Obras de mantenimiento de instalaciones para la coordinación de producción Tello de ECOPETROL S.A. ubicadas en el área de influencia Departamento del Huila, durante los meses de agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y diciembre de 2006.

7. Contrato Nº 4009428 y cuyo objeto fue Obras civiles menores para el mantenimiento de zonas verdes e infraestructuras de los campos de la coordinación de producción Tolima de la superintendencia de operaciones Huila Tolima de ECOPETROL S.A. en el periodo comprendido entre el 19 de Mayo de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006.

8. Contrato Nº 4010874 y cuyo objeto fue la recuperación de zonas verdes para la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A. en el departamento del Huila en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2006 y el 10 de diciembre de 2006.

9. Contrato Nº 4013850 y cuyo objeto fue adecuación de estructura para cuarto de comunicación y actividades complementarias en campo Tello desde el 23 de Abril de 2007 hasta el 30 de Junio de 2007.

10. Contrato Nº 4011012 y cuyo objeto fue obras para la adecuación de las instalaciones para la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A. ubicado en el área de influencia en el departamento de Huila del 15 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2006.

Calle 7 No 27 – 12 . Telefax: 8701852 - 8703456. Cel. 3003668911 Neiva - Huila
E-Mail: ingjmvm@hotmail.com

JOSE MARIA VARGAS MOTTA
INGENIERO CIVIL
NIT. 19.252.119-8

Certificado Nº SC 5262-1
Certificado Nº SC 5262-2

11. Contrato Nº 5202260 y cuyo objeto es el servicio de mantenimiento Semi-Integral (rocería y mantenimiento de instalaciones) para la superintendencia de operaciones Orito de ECOPETROL S.A. ubicado en el área de influencia en el departamento del putumayo durante las vigencias del 2006, 2007 y 2008. desde el 27 de Diciembre de 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2008.

12. Contrato Nº 4014288 y cuyo objeto es el suministro del servicio de limpieza y mantenimiento permanente de todas las cunetas ubicadas en la refinería de Cartagena S.A en el periodo comprendido entre el 12 de Marzo de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2007.

13. Contrato 4014594 y cuyo objeto es el servicio de rocería para el campo Andalucía ubicado en el municipio de Baraya – Huila, de la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A en el departamento del Huila durante la vigencia 2007.

14. Contrato 4015114 y cuyo objeto es obras de adecuación civil para aseguramiento ambiental en campo Tello perteneciente a la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A Durante la vigencia 2007

15. Contrato 4015148 y cuyo objeto es Obras para la adecuación de áreas de proceso y mantenimiento de superficie de unidades de bombeo mecánico y electrosumergible en campo Tello perteneciente a la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A Durante la vigencia 2007.

16. Contrato 4017367 y cuyo objeto es el servicio de rocería para el campo Andalucía ubicado en el municipio de Baraya – Huila, de la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A en el departamento del Huila durante la vigencia 2008.

17. Contrato 4017353 y cuyo objeto es obra de construcción de estructuras de cimentación para la instalación y montaje de cubierta en membrana arquitectónica para jardín en las instalaciones de superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A, durante la vigencia del 2008.

18. Contrato 4017234 y cuyo objeto es adecuación de áreas de proceso en baterías y mantenimiento de superficie de unidades de bombeo mecánico y electrosumergible vigencia 2008 en la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A. ubicada en el área de influencia departamento del Huila.

JOSE MARIA VARGAS MOTTA
INGENIERO CIVIL
NIT. 19.252.119-8

Certificado Nº SC 5262-1
Certificado Nº SC 5262-2

19. Contrato 5203568 y cuyo objeto es el mantenimiento de instalaciones para la superintendencia de operaciones putumayo de ECOPETROL S.A. durante las vigencias del 2008, 2009 y 2010.

20. Contrato 4017235 y cuyo objeto es la construcción y adecuación de obras de arte en la vía estación toldado a localizaciones de los pozos toldado 7 y toldado 11, para la coordinación de producción Tolima de ECOPETROL S.A. en el periodo comprendido entre los meses de Abril – Julio de 2008

21. Contrato 5203517 y cuyo objeto es el Servicio de rocería para la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de ECOPETROL S.A. ubicada en el área de influencia en el departamento del Huila durante las vigencias 2008, 2009 y 2010.

22. Contrato 5206354 y cuyo objeto es Obras civiles para la construcción del casino de la superintendencia de operaciones Central, ubicado en Apiay, perteneciente a Ecopetrol S.A. Vigencia 2010.

23. Contrato 5206097 y cuyo objeto es Obras de construcción para la recuperación ambiental de tres (3) pozos y áreas aledañas de la campaña de perforación con opción de diez (10) adicionales pertenecientes a la superintendencia de operaciones Huila – Tolima de la gerencia regional sur de Ecopetrol S.A. durante las vigencias 2009 y 2010.

Esta certificación se expide por solicitud del trabajador.

JOSE MARIA VARGAS MOTTA
Gerente
J.M.V.M.

Calle 7 No 27 – 12 . Telefax: 8701852 - 8703456. Cel. 3003668911 Neiva - Huila
E-Mail: ingjmvm@hotmail.com